

DECRETO Nº 308/2020
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

La Ordenanza Nº 85/2020, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 19 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 85/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020, autorizando al Sr. Eric Paul, Socio Gerente de Rubén Paul S.R.L., a escriturar el terreno ubicado en calle Aurelio Feller Nº 290 en Parque Industrial Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Oficina de Catastro, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, al Área del Parque Industrial, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.